

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**66915** BAENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia,

1.º- Que en procedimiento número 583/2016, con NIG 1400741C20161000686 por auto de se ha declarado en concurso al deudor don Bernabé Castillo Mediano (DNI 25.968.782B) y doña Ana Cruz Roldan (34.002.079Y), con domicilio en Baena, calle Capitán Ignacio de la Moneda, 2, 3.º

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de la facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco de Asís Salazar Picó, con domicilio en calle de las Torres, 21, portal 2, 3º, D (Lucena), economista, correo electrónico: f.salazar@consultoreconomista.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Baena, 28 de noviembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160092713-1